

En la ciudad de Carago en nueve dias del
mes de febrero de mill y seiscientos y noventa
y tres años yo el Sr. Licenciado Pedro Lopez
de Alcala que es Jefe de Alcala de mayor edad
por ausencia del Sr. Licenciado albarado de
don alonso de mayor de ella don lope perez don mas
tiar delgado de segovia don andres rodriguez de
don andres rodriguez caceres Regidores y Jurados
Condicionalmente siguiente

En este ayuntamiento de diez y bien benquid felicitin
no representando con el real titulo de etamafin
ma de la sacra real mano su salu marid a
veynete de enero pasado del presente año
de fundado de don sebastian anson de
contra su secretario y con una renun y hee
debidamente de alonso de sanchez de toro por el qual se
de al titulo suyo de la sacra real mano al dho p diez
y bien benquid del dho de segovia de segovia que
de al titulo suyo de alonso de sanchez
de toro que este no del dho de al titulo de
renun y hee de alonso de segovia
aqui el titulo de renun y hee
debidamente

Yo el Sr. Licenciado de alonso de al titulo de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de
debidamente de alonso de segovia de

Escrito en
de alonso de segovia

